



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### EXAMEN DE INFORMACIÓN

#### PUERTO LAS LOSAS

DFZ-2021-673-III-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Rubén Verdugo Castillo</b>	X RUBÉN VERDUGO CASTILLO Jefe DFZ SMA
Elaborado	<b>Felipe Sánchez Aravena</b>	X  Felipe Sánchez Aravena Jefe Oficina Regional Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA

## TABLA DE CONTENIDOS

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA .....	4
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. ....	7
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. ....	8
5. HECHOS CONSTATADOS. ....	16
6. CONCLUSIONES. ....	78
7. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA. ....	81
8. ANEXOS.....	82

## **1. RESUMEN.**

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental programada realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la unidad fiscalizable “Puerto Las Losas”. La actividad de inspección fue desarrollada durante el 18 de marzo de 2021.

La actividad de inspección ambiental realizada de oficio a partir de antecedentes entregados por el Capitán de Puerto de Huasco sobre esta unidad fiscalizable. La planificación de la actividad de fiscalización consideró el siguiente instrumento de carácter ambiental asociados a esta unidad fiscalizable: RCA N°80/2020 “Modificación recepción y embarque graneles minerales”.

El proyecto “Modificación recepción y embarque graneles minerales” RCA N°80 del 2020 tiene como objetivo la construcción y operación de las instalaciones, así como la ejecución de las actividades necesarias para el carguío, transporte terrestre, recepción, almacenamiento y embarque de minerales de hierro, provenientes de Planta de Pellets o de otro productor que cuente con las debidas autorizaciones.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización fueron:

- Otras Materias de Fiscalización

De acuerdo a los resultados de la actividad de fiscalización, asociado a los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados, se puede concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

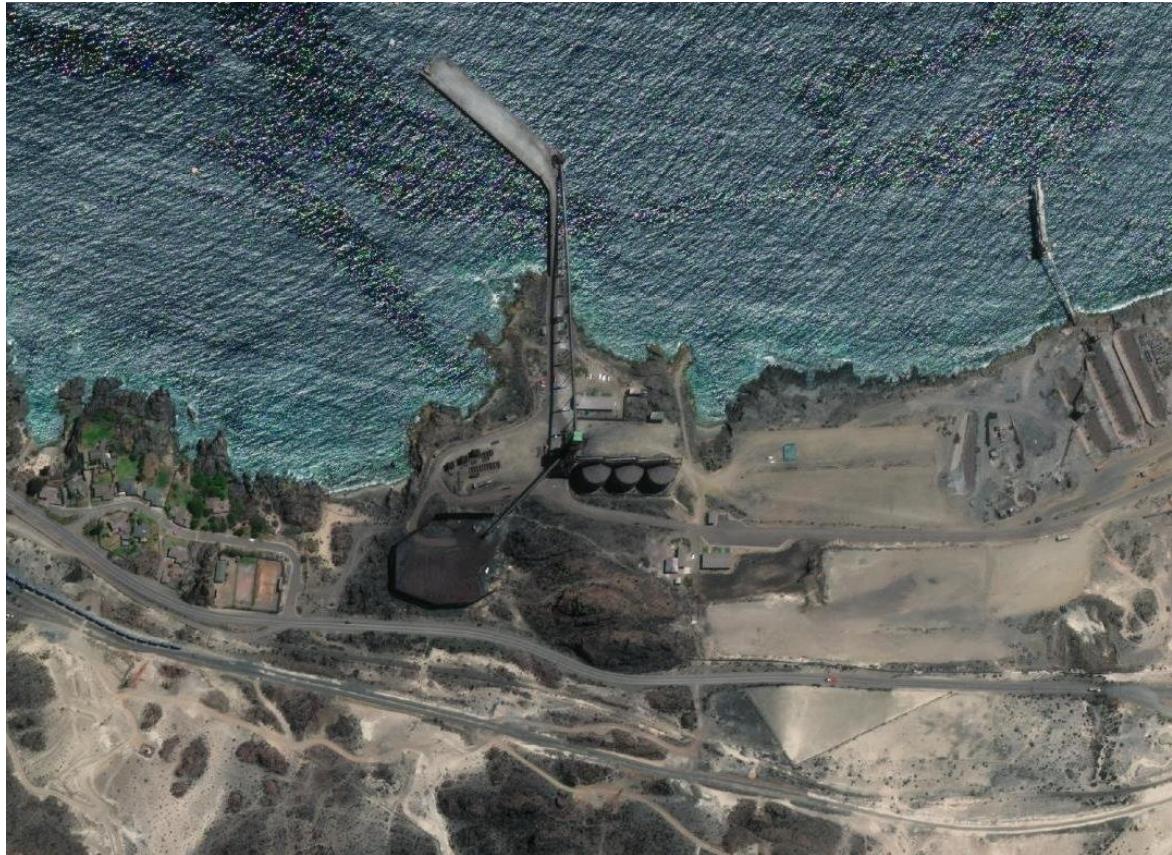
## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

### 2.1. Antecedentes Generales

<b>Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> PUERTO LAS LOSAS	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> En fase de construcción
<b>Región:</b> Atacama	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>
<b>Provincia:</b> Huasco	Puerto Las Losas se encuentra ubicado al oeste de Huasco. Se accede desde Vallenar, por la carretera C-46, que luego de atravesar la ciudad de Puerto Huasco, continua próxima al borde costero, alcanzando luego el ingreso a Puerto Las Losas.
<b>Comuna:</b> Huasco	
<b>Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b>  PUERTO LAS LOSAS S.A.	<b>RUT o RUN:</b>  76.498.850-7
<b>Domicilio titular:</b>  Carretera S/N Huasco 468 otro	<b>Correo electrónico:</b>  <a href="mailto:claudia.lizama@camanchaca.cl">claudia.lizama@camanchaca.cl</a>
	<b>Teléfono:</b>  56-2-28186216
<b>Identificación del representante legal:</b>  Nicolás Livacic S.	<b>RUT o RUN:</b>  13.527.311-2
<b>Domicilio representante legal:</b>  Carretera S/N Huasco 468 otro	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:nlivacic@pll.cl">nlivacic@pll.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 56-2-28186216

## 2.2. Ubicación y Layout

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: ESRI; IDE SMA, 2021).



### Coordenadas UTM de referencia

Datum: WGS 84

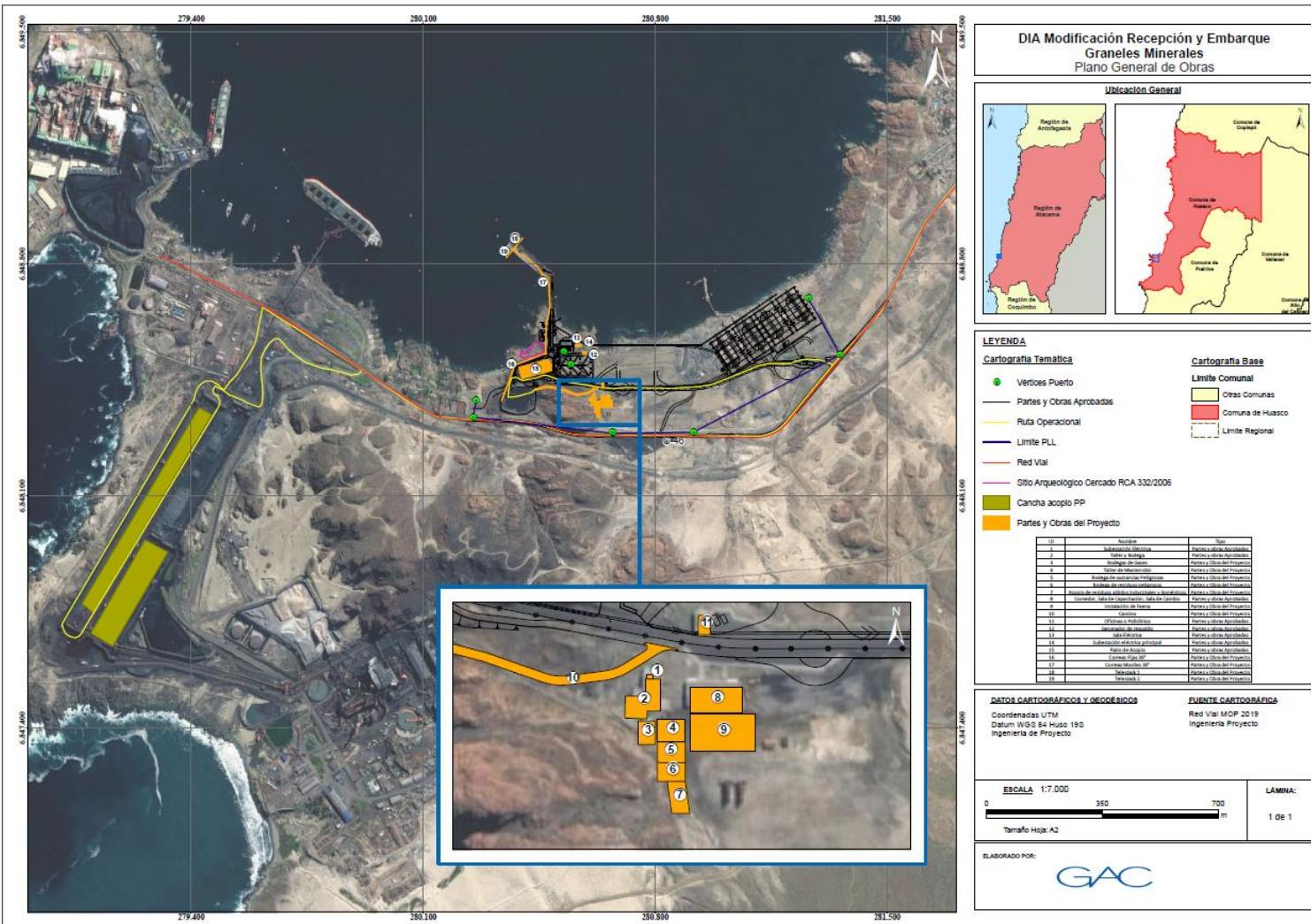
Huso: 19

UTM N: 6.848.520

UTM E: 280.512

**Ruta de acceso:** Se accede desde Vallenar, por la carretera C-46, que luego de atravesar la ciudad de Puerto Huasco, continua próxima al borde costero, alcanzando luego el ingreso a Puerto Las Losas.

**Figura 2. Layout del proyecto** (Fuente: Anexo 2 DIA Modificación y Embarque Ganeles Minerales).



### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	80	21-08-2020	Comisión de Evaluación Ambiental Atacama	Modificación recepción y embarque graneles minerales	Sin pertinencias	SI

### 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

#### 4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada		Denuncia
			Autodenuncia
		X	De Oficio
			Otro
Detalles: A raíz de antecedentes presentados por la Capitanía de Puerto de Huasco			

#### 4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Otras Materias de Fiscalización

#### 4.3. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

##### 4.3.1. Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
<b>Observaciones:</b> Se indica que dada la situación de pandemia, el acta de inspección será remitida posteriormente al titular, mediante correo electrónico, consultándose a los funcionarios si había un inconveniente para ello, manifestando que no tenían problema con que se remitiera de esa forma.	

#### 4.3.2. Esquema de recorrido

Figura 1. Esquema recorrido de Inspección



#### 4.3.3. Detalle del Recorrido de la Inspección

Día de inspección (18/03/2021)

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Construcción de Obras Fijas y Móviles (i, ii y iii)
2	Habilitación de bodega de sustancias peligrosas y bodega de gases

#### 4.4. Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

##### 4.4.1. Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Informe en detalle de la fase de ejecución en la que se encuentra el proyecto indicado en el considerando 6º y carta Gantt de las acciones asociadas a la fase de ejecución respectiva.	Titular	SMA	Sin observaciones
2	Información solicitada por la SMA: "Detalle de la cantidad y el origen del producto (Pellets y Pellets Feed de hierro) indicado en la solicitud realizada al Capitán de Puerto de Huasco	Titular	SMA	Sin observaciones
3	Contrato entre Puerto Las Losas S.A. y la empresa dueña del producto que se solicita embarcar	Titular	SMA	Sin observaciones
4	Si el producto se encuentra en dependencias de Puerto Las Losas, deberá entregar registro del total de camiones que han transportado y descargado el producto en dichas dependencias, detallando la fecha de inicio y término del transporte, la empresa que realiza el transporte y la ruta utilizada para ello, con sus respectivos medios de verificación. En caso contrario, indicar el plan de acción asociado al futuro transporte y sus respectivas fechas de ejecución.	Titular	SMA	Sin observaciones
5	Layout actualizado de las obras en construcción del proyecto RCA N°80/2020	Titular	SMA	Sin observaciones
6	Detallar el grado de avance por acción y por el total del proyecto, y aclarar los porcentajes entregados durante la inspección con sus respectivos medios de verificación	Titular	SMA	Sin observaciones
7	Detallar el grado de avance anterior, según carta Gantt entregada en respuesta al Res. Ex. ORA N°19/2021 y explicar si la revisión de los mismos genera una modificación a la carta Gantt entregada.	Titular	SMA	Sin observaciones

## 5. HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1. Otras Materias de Fiscalización

Número de hecho constatado: 1	Estación: 1 y 2
<b>Documentos Solicitados:</b>	
Resolución Exenta N°19 del 02 de marzo de 2021	
<ul style="list-style-type: none"><li>i) Informe en detalle de la fase de ejecución en la que se encuentra el proyecto indicado en el considerando 6º y carta Gantt de las acciones asociadas a la fase de ejecución respectiva.</li><li>ii) Información solicitada por la SMA: "Detalle de la cantidad y el origen del producto (Pellets y Pellets Feed de hierro) indicado en la solicitud realizada al Capitán de Puerto de Huasco</li><li>iii) Contrato entre Puerto Las Losas S.A. y la empresa dueña del producto que se solicita embarcar</li><li>iv) Si el producto se encuentra en dependencias de Puerto Las Losas, deberá entregar registro del total de camiones que han transportado y descargado el producto en dichas dependencias, detallando la fecha de inicio y término del transporte, la empresa que realiza el transporte y la ruta utilizada para ello, con sus respectivos medios de verificación. En caso contrario, indicar el plan de acción asociado al futuro transporte y sus respectivas fechas de ejecución.</li></ul>	
Acta de Inspección 18 de marzo de 2021	
<ul style="list-style-type: none"><li>i) Layout actualizado de las obras en construcción del proyecto RCA N°80/2020</li><li>ii) Detallar el grado de avance por acción y por el total del proyecto, y aclarar los porcentajes entregados durante la inspección con sus respectivos medios de verificación</li><li>iii) Detallar el grado de avance anterior, según carta Gantt entregada en respuesta al Res. Ex. ORA N°19/2021 y explicar si la revisión de los mismos genera una modificación a la carta Gantt entregada.</li></ul>	

**Exigencia:**

**Considerando 4.3.1. a) RCA N°80/2020 en relación a la “Fase de Construcción”**

*Para la construcción de las correas se contemplan las siguientes acciones:*

- *Excavación: previo a las excavaciones se realizará una limpieza y despeje del sector. Luego se procede con la excavación del área del trazado de las correas transportadoras, para lo cual se requerirán trabajos de movimiento de tierras con uso de equipo pesado, la cantidad estimada de material a remover corresponde a 2.006 m<sup>3</sup>, el cual será utilizado para nivelar parte de la cancha de cargas libres del Puerto.*
- *Fundaciones: se realizarán fundaciones de hormigón armado de acuerdo al requerimiento de ingeniería para el soporte de cada una de las correas del sistema.*
- *Montaje acero estructural: consiste en el montaje de las estructuras de acero que van a otorgar soporte a las galerías de las correas. El montaje comprende la instalación de la estructura de soporte, vigas y diagonales.*
- *Montaje mecánico: considera la instalación de todos los equipos mecánicos que componen el sistema de correas fijas y móviles. Entre éstos, los más relevantes son los motores, las cintas de caucho, tolvas de transferencia, polines y equipos secundarios. El montaje mecánico será realizado considerando grúas móviles de diferente capacidad y alcance.*
- *Trabajos eléctricos: consiste en la instalación de canalizaciones y ductos eléctricos, cables eléctricos, uniones y conexión con los equipos mecánicos y paneles de control eléctrico requeridos para el funcionamiento adecuado de la correa y las partes que la componen.*
- *Puesta en marcha y comisionamiento: se verifica y realizan las pruebas de todos los sistemas y equipos que conforman las correas fijas y móviles del proyecto, hasta alcanzar las condiciones normales de funcionamiento y operación.*

*Construcción área de mantenimiento de maquinaria*

*Para habilitar el área de mantenimiento de maquinaria se realizarán excavaciones, instalación de fundaciones, montaje de acero estructural y trabajos eléctricos.*

*Habilitación de bodega de sustancias peligrosas y bodega de gases*

*Previo a la construcción de las bodegas se realizará la habilitación, despeje y la adecuación del terreno mediante la nivelación y compactación de la zona. Posteriormente, se procederá con la excavación del área, el relleno y compactación de material si así lo amerite.*

**Resultados examen de Información Resolución Exenta ORA N°19 del 2021:**

Tabla resumen:

Ítem	Si	No	No Aplica	Ítem	Si	No	No Aplica
Se presentan los reportes requeridos	X			Metodologías empleadas corresponden a las exigidas			X
Reportes son presentados dentro de plazo			X	Se entregan certificados de laboratorio y/o calibración			X
Mediciones se efectúan con frecuencia solicitada			X	Todos los parámetros se encuentran dentro de umbrales definidos			X
Se reportan todos los parámetros solicitados			X	Todas las variables han evolucionado de acuerdo a lo esperado			X
Sitios de muestreo corresponden a los exigidos			X	Otros			X

Con fecha 18 de febrero de 2021, el Capitán de Puerto de Huasco, mediante Ord. 12.200/3 (anexo 1), solicitó a esta Superintendencia se pronunciara si por parte de

esta autoridad existiera algún impedimento que le manifestara a dicha capitanía, con el efecto de esta resolver una solicitud de autorización que el titular de Puerto Las Losas S.A. de embarcar concentrado de hierro excepcionalmente hasta que la RCA N°80/2020 de dicho titular estuviera operativa.

En respuesta a lo anterior, a través del Ord. ORA N°39 del 25 de febrero de 2021 (anexo 2), esta Superintendencia informó al Capitán de Puerto de Huasco lo siguiente:

*"De lo anteriormente expuesto, atendiendo a su presentación, se informa que esta Superintendencia carece de competencias que le permitan pronunciarse sobre lo solicitado, toda vez que se trata de una decisión sectorial.*

*A mayor abundamiento, y tal como se ha detallado en los párrafos anteriores, la SMA tiene la función de fiscalizar y sancionar instrumentos de carácter ambiental establecido en la ley, o en su defecto, requerir el ingreso al SEIA de aquellos proyectos nuevos que requieran contar con resolución de calificación ambiental (RCA); esta última situación, respecto del caso en cuestión, no procede, dado que el embarque de hierro en Puerto Las Losas, hoy se encuentra regulado ambientalmente mediante la RCA N°80, vigente desde el 21 de agosto de 2020.*

*No obstante lo anterior, se revisó la información enviada en el ordinario indicado en el ANT. con el fin de constatar si el requerimiento hecho por el titular a Ud., develara una situación que se enmarque dentro de obligaciones que sí debe cumplir el titular según lo establecido en los instrumentos de carácter ambiental que regulan la actividad ejercida por dicho titular.*

*Al respecto, se puede indicar que dentro de la solicitud remitida a Ud., no se indica el plazo en el que desarrollará esta actividad y tampoco la frecuencia con la que se realizará la misma. De la misma manera, no se indica la procedencia del mineral que se pretende embarcar. Lo anterior es fundamental ya que el volumen de mineral a embarcar se genera desde otro titular, al que eventualmente le aplicarían obligaciones establecidas en instrumentos de carácter ambiental de dicho productor.*

*En relación al plazo no señalado en el requerimiento hecho a su servicio, se indica que en la carta de pertinencia presentada por el titular el día 20 de diciembre de 2019 y que fuese resuelta mediante Resolución Exenta N°010/P del Servicio de Evaluación Ambiental de Atacama, se presentó como antecedente lo siguiente: "(...) La cantidad de producto a embarcar corresponde a 415.000 TM, en un periodo de 9 meses. Siendo el promedio mensual de material a embarcar 46.112 TM y con un máximo mensual de 90.000 TM (...)", por lo tanto, dado que se trata de la misma cantidad de mineral solicitado a embarcar, debería considerarse la misma condición de temporalidad para este caso. Sin embargo, estas condiciones se enmarcaban en un contexto distinto al actual, ya que al momento de hacer la solicitud el titular no contaba con un proyecto evaluado ambientalmente, situación actualmente diferente dado que, como se indicó anteriormente, se trata de una actividad bajo obligaciones ambientales establecidas mediante la RCA N°80/2020, en consecuencia lo que correspondería dicha solicitud sea ingresada por el titular al Servicio de Evaluación Ambiental, y sea esta autoridad quien resuelva ello."*

Considerando los antecedentes sobre los que tuvo conocimiento la Superintendencia, a través de la Resolución Exenta N°19 del 02 de marzo de 2021 (anexo 3), se le requirieron una serie de antecedentes al titular, para confirmar si existía, eventualmente, hechos que constituyeran incumplimientos asociados a la RCA N°80/2020. Es así, que el titular mediante carta GGPLL 030 del 08 de marzo de 2021 (anexo 4), respondió dicho requerimiento, cuya respuesta versan sobre lo siguiente:

i) Informe en detalle de la fase de ejecución en la que se encuentra el proyecto indicado en el considerando 6º y carta Gantt de las acciones asociadas a la fase de ejecución respectiva

Sobre esta solicitud, el titular respondió lo siguiente: “*A modo de síntesis, a esta fecha se han ejecutado las siguientes actividades de la fase de construcción:*

- *Movimientos de Tierra: en proceso de término de excavaciones correa CT10, Tolva de Carga y Galpones de Mantenimiento mecánico, Sustancias peligrosas, Gases inflamables y no inflamables;*
- *Obras Civiles: en trabajos de montaje de estructuras prefabricadas en correa fija CT10, fundaciones de estaciones de transferencia TT1 y TT2;*
- *Armado de Estructuras y pre-ensambles: Se encuentra en armado las correas móviles ST01- ST02 y ST03;*
- *Obras de compensación ambiental: Se están realizando la preparación para pavimentación en estacionamiento Planta Pellet y preparación de trabajos para pavimentación en Cancha de Acopio N°5 al interior de Puerto Las Losas (área de 5.000 m2);*
- *En trabajos de montaje estructura de galpones Residuos peligrosos, Patio Residuos Industriales y Patio Residuos Domésticos.*
- *Pintado de estructuras: En la actualidad se están realizando actividades de pintado de cubiertas de correas fijas*
- *Canalizaciones eléctricas: Se están ejecutando los bancos de ductos.”*

(...) Puerto Las Losas ha enfrentado un conjunto de dificultades que han impedido un correcto avance del cronograma establecido en la RCA N° 80/2020, a modo de ejemplo:

- *Restricciones en la programación y planificación de construcción con motivo de la pandemia por Covid-19. Durante los procesos de licitación asociadas a la construcción del Proyecto, realizadas entre los meses de julio a octubre del 2020, las empresas participantes efectuaron propuestas constructivas que consideraban medidas restrictivas asociadas a la emergencia sanitaria por los efectos de la pandemia COVID-19, impactando en los rendimientos de trabajo normales para una obra de estas características, lo cual se tradujo en un incremento en la ejecución de los plazos planificados.*
- *Atrasos en los trabajos de excavación y de movimientos de tierra. Atendido el nuevo cronograma constructivo, el cual consideraba todas las restricciones necesarias para afrontar la pandemia, se generó un atraso en el inicio de los trabajos y en su ejecución.*
- *Atrasos en la obtención de los insumos. Los insumos requeridos para el Proyecto principalmente aquellos de procedencia extranjera se vieron afectados en sus plazos, como consecuencia de las restricciones propias de la pandemia COVID-19, debido a alteraciones en los rendimientos de fabricación e integración de los equipos. Además, la logística de transporte se vio afectada por las restricciones sanitarias aplicadas en los pasos fronterizos y controles sanitarios internos. En virtud de lo anterior, los insumos comenzaron a llegar a Puerto Las Losas sólo a partir de fines del mes de noviembre de 2020, con una frecuencia de entrega menor a la planificada originalmente. De hecho, recién durante la primera semana de marzo se logró obtener la entrega total de los insumos provenientes del extranjero; restando incluso la entrega de algunos insumos de procedencia nacional.*
- *Movilización de trabajadores subcontratistas de la termoeléctrica Guacolda. Sumado a lo expuesto, con fecha 12 de enero de 2021, se inició una movilización realizada por trabajadores subcontratistas de la empresa termoeléctrica Guacolda, quienes bloquearon el acceso a nuestro Proyecto con barricadas a la bahía, impidiendo el libre tránsito de todo el personal vinculado a Puerto Las Losas, Planta Pellet y Termoeléctrica Guacolda. La toma de esta ruta se mantuvo por 35 días, siendo liberada recién el 16 de febrero de 2021.*

Durante todo ese periodo, Puerto Las Losas estuvo imposibilitado de continuar con sus actividades de operación en sus instalaciones como también las actividades de construcción, debiendo decretar Fuerza Mayor. Como resultado, el Proyecto debió nuevamente reformular su planificación retomando sus actividades a partir del 19 de febrero 2021.

Como se observa el titular aún se encuentra en proceso de construcción de la RCA N°80/2021, y argumenta que dichos retrasos fundamentalmente se han producido a raíz de la pandemia por COVID-19 que afecta no solo al país, sino a todo el planeta. Más allá de esto, los antecedentes confirman que el proyecto aún no está terminado desde el punto de vista constructivo, por lo tanto, no puede el titular realizar ningún tipo de embarque de minerales hasta no tener terminada esta fase, y comenzar a operar.

ii) Información solicitada por la SMA: "Detalle de la cantidad y el origen del producto (Pellets y Pellets Feed de hierro) indicado en la solicitud realizada al Capitán de Puerto de Huasco.

En respuesta a este requerimiento el titular señaló lo siguiente:

*"El origen del producto de pellet de hierro embarcado durante el 2020 se ha circunscrito a lo señalado en la R.E. Nº 10/2020. Es así que, la cantidad embarcada corresponde a 397.440 TM de pellet de hierro proveniente de la Planta de Pellets de CMP, restando el embarque de 17.560 TM.*

*Sin perjuicio de lo anterior, es importante destacar que, Puerto Las Losas, como se demuestra en el Anexo Nº 2, **se ha desistido de la solicitud de autorización de embarque de pellet y pellet feed de hierro, ante la Capitanía de Puerto de Huasco.***

*Por último, cabe señalar que, Puerto Las Losas cuenta con la RCA Nº 80/2020, la cual permite, en su fase de operación, el embarque de mineral de hierro mediante el sistema de correas. Como se informa mediante este documento, a la fecha el Proyecto se encuentra en fase de construcción, por lo cual, no se ha iniciado el embarque de pellet asociado a dicha autorización ambiental."*

De esta información se desprende que el titular se desistió de la solicitud hecha al Capitán de Puerto de Huasco para el embarque de mineral de hierro, esto porque tomó conocimiento de la respuesta de la SMA a esta autoridad, por lo que entendió que cualquier acción de embarque que no se enmarque dentro del proyecto aprobado ambientalmente constituiría eventualmente una infracción a dichas obligaciones.

iii) Contrato entre Puerto Las Losas S.A. y la empresa dueña del producto que se solicita embarcar

Sobre este requerimiento el titular informó lo siguiente:

*Puerto Las Losas mantiene un vínculo contractual con la Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. para realizar las labores de recepción y embarque del Mineral de Hierro. A fin de dar cumplimiento a lo solicitado, como Anexo Nº 4 se adjunta "CONTRATO ENTRE PUERTO LAS LOSAS Y COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.".*

*Cabe precisar que, Compañía Siderúrgica Huachipato S.A. compra el Mineral de Hierro a CMP y Puerto Las Losas solo otorga el servicio de transferencia del mineral manteniendo una relación contractual directa con Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.*

*Considerando que el documento que se acompaña en el Anexo Nº 4 contiene información sensible de precios y aspectos comerciales confidenciales, es que solicitamos a Ud. se sirva establecer la reserva de este documento y omitir su difusión en la plataforma pública de la SMA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34º de la LO-SMA, el cual establece que: "Las normas que establezcan el secreto o reserva sobre determinados asuntos no obstarán a que se proporcione a la Superintendencia la información o antecedente que ella requiera para el ejercicio de su fiscalización, sin perjuicio de que sobre su personal pese igual obligación de guardar tal reserva o secreto".*

De la información entregada por el titular se desprende que la titularidad del mineral, no es de Puerto Las Losas S.A., sino que de Compañía Siderúrgica Huachipato S.A., por lo tanto, con esta información no es posible identificar cuál es el origen de este mineral. No obstante, es claro que el mineral proviene de Mina Los Colorados de Compañía Minera del Pacífico S.A. (CMP), principal productor de hierro de la región de Atacama, ya que el mineral a embarcar corresponde a Pellet y Pellet Feed, ambos productos son producidos en Planta de Pellets, planta perteneciente a CMP y que se abastece de dicha mina. En consecuencia se trata de embarque de mineral que proviene de CMP, y que solo Puerto Las Losas S.A. actúa prestando el servicio de transferencia de mineral.

iv) Si el producto se encuentra en dependencias de Puerto Las Losas, deberá entregar registro del total de camiones que han transportado y descargado el producto en dichas dependencias, detallando la fecha de inicio y término del transporte, la empresa que realiza el transporte y la ruta utilizada para ello, con sus respectivos medios de verificación. En caso contrario, indicar el plan de acción asociado al futuro transporte y sus respectivas fechas de ejecución.

Al respecto el titular señaló:

*"Se aclara que el producto no se encuentra en dependencias de Puerto Las Losas, a fin de acreditar lo anterior se acompañan como medios de verificación fotografías fechadas y georreferenciadas de las canchas de acopios vacías incluidas en el Anexo N° 5.*

*Por su parte, el plan de acción asociado al transporte de mineral de hierro para el futuro transporte se encuentra detallado en la RCA N° 80/2020, la cual aún se encuentra en fase de construcción."*

El titular indica que el transporte del mineral no se ha ejecutado, dado que el proyecto con RCA N°80/2020 no se ha realizado aún, lo que comprueba nuevamente que el titular no ejecutó lo que en principio había solicitado al Capitán de Puerto de Huasco.

A pesar de tener, al menos desde lo documental, certezas que el titular no ha ejecutado embarques al margen de lo permitido mediante su RCA N°80/2020, se procedió a realizar una actividad de fiscalización para verificar en terreno todos los antecedentes remitidos por el titular, y además ver el estado de avance de la construcción del proyecto en comento. Dicha actividad se realizó el 18 de marzo de 2021 (anexo 5) y los detalles de la misma se presentan en el siguiente punto.

#### **Hechos Constatados:**

##### Estación 1 (i, ii y iii)

Durante la inspección se constató:

- Luego de la reunión de inicio, se acudió a la primera estación, específicamente al punto de bancos de ductos, donde se constató que se ejecutaron canales para la instalación de los ductos eléctricos (ver fotografía N°1). Según lo indicado por el Sr. Orellana en esta zona hay cuatro cámaras que se alimentan de una subestación eléctrica. La canalización del sistema eléctrico se constata frente al edificio de administración del puerto hacia el norte del mismo, y la dirección que lleva es hacia el oeste, donde atravesará subterráneamente el camino asfaltado que va hacia la losa del puerto, para comunicarse con una caseta eléctrica que se encargará de alimentar todo el sistema de correas fijas y móviles detallado en la RCA N°80/2020. Respecto de las cámaras que mencionó el Sr. Orellana, él mismo indicó que estas cámaras se van a fabricar en otro lugar para montarlas posteriormente.
- Se le consultó a los funcionarios la fecha estimada para tener ejecutado este banco de ductos, señalando que al menos tienen 3 semanas para su ejecución. De la misma manera, se les consultó si las obras eléctricas dependían de la ejecución de otras obras o tenía tiempos independientes, indicando los funcionarios que se trataba de obras con tiempos independientes, no obstante, el sistema de correas que se está ejecutando depende de este sistema eléctrico.
- En este punto, se consultó a los funcionarios de la empresa, sobre lo que estaban pasando en Puerto Las Losas al momento de la inspección, respecto del barco que se encontraba cargando o descargando. Sobre esta consulta, el Sr. Hernández, Jefe de Puerto, indicó que se estaba descargando tramos de las torres del proyecto "Ampliación Parque Eólico Cabo Leones III" ya que el proyecto "Cabo Leones III" ya se encuentra ejecutado; se señaló que habían dos

barcos más a la gira los que pertenecen al mismo parque. También se señaló tras este proyecto, luego viene la “Ampliación de Cabo Leones I”.

- Posteriormente, se acudió al sector donde por el que atraviesa la corre CT11 (ver fotografía N°2). En el lugar se pudo constatar que se bien se encuentra ejecutada toda la excavación, no en toda ella se encuentran instaladas las fundaciones de hormigón armado que sostendrán la correa en comento, sino en algunos tramos (ver fotografía N°3). Al respecto, se consultó por el grado de avance de las obras asociadas a la correa CT10, ante lo cual el Sr. Orellana, jefe de proyecto, señaló que se lleva un 20% de avance, básicamente porque se está llevando a cabo la instalación de los durmientes (fundaciones) para luego dar el paso a la instalación de las estructuras. Sobre lo señalado por el funcionario, se le consultó si el porcentaje indicado por el funcionario correspondía al tramo asociado a la correa CT11 o todas las obras comprometidas para la construcción de las correas fijas y móviles, señalado en el Sr. Orellana que el porcentaje corresponde al total de las obras de construcción de correas. En relación a este punto, el Sr. Denis Concha, director del proyecto intervino para poner en contexto el proyecto; señaló que proyecto parte del área donde está la tolva de carga, lugar que según lo señalado por este, se está trabajando. Desde ese punto sale la correa CT09 hasta la estación de transferencia ET1, punto en que en diagonal, nace una segunda correa, denominada CT10.
- En relación la estación de transferencia se le consultó al Sr. Concha, director del proyecto, si esta estación tenía algún chute de traspaso y tenía control de presión para controlas las emisiones, señalando el funcionario que efectivamente tenía considerada dichas medidas. Como se indicó desde la estación de transferencia ET1 sale la correa CT10 hasta la segunda estación de transferencia denominada ET2, lugar desde donde sale la tercera correa denominada CT11. Todo lo anterior, corresponde al sistema de correas fijas. Luego de este punto, desde el puente, nace el sistema de correas móviles que dependiendo de la bodega donde embarcará tendrán distintas configuraciones, según lo indicado por el Sr. Concha, director del proyecto. Al respecto, el mismo funcionario, señaló que el componente de correas móviles viene con un nivel de tecnología bastante alto, de hecho indicó que ellas se estaban ensamblando en el “patio”, para posteriormente hacer las pruebas para verificar su funcionamiento. Respecto de las estructura, el Sr. Concha, señaló que todas ellas venían prefabricadas, indicando desde ese punto, un grupo de mesas metálicas que estaban a un costado del tramo que recorre la correa CT10. En este punto, se le consultó, pero ahora al Director del proyecto, si el 20% de avance que había sido señalado por el jefe del proyecto anteriormente, correspondía entonces al 20% de avance de las obras físicas, ante lo cual el funcionario de la empresa señaló que deberían revisar el estado de avance para poder dar una respuesta precisa. Se le indicó a los funcionarios que para la Superintendencia era importante traducir la información que había sido remita por el titular en respuesta al requerimiento de información que se le hizo a la empresa, luego de que esta consultara al Capitán de Puerto de Huasco la posibilidad de embarcar pellets de hierro de una manera distinta a lo establecido en la RCA N°80/2020, con el fin de conocer cuál es el tiempo proyectado que tiene el titular para ejecutar su fase de construcción.
- A pesar de lo anterior, se les consultó por la carta Gantt que fue entregada a la Superintendencia en respuesta al requerimiento, solicitándoles a los funcionarios que participaba en la inspección, si tenían un porcentaje de avance de dicha carta Gantt, señalando el Sr. Orellana, jefe del proyecto, que el avance se encontraba entre un 15 a un 17%; también señaló el funcionario que habían porcentajes de avance que era parciales que tienes “diferente rendimiento” en cuenta al tiempo de ejecución. Sobre este punto, el Sr. Concha, director del proyecto, señaló que también revisarían la información para dar respuesta precisa a la consulta.
- Luego de lo anterior, se le consultó a los funcionarios cuáles eran las obras específicas que se estaban realizando en la corre CT11, frente a lo cual el Sr. Concha, director del proyecto, que actualmente están con el proceso de topografía, nivelación y liberación para iniciar los procesos de relleno de todo lo que son los durmientes. Al respecto el Sr. Orellana, señaló que el día de ayer se habían montado durmientes por lo que se debe continuar con los rellenos una vez que se hayan “chequeado” topográficamente. Se consultó, si los durmientes (fundaciones) estaban a los largo de todo el trazado que conforman las correas de transferencia, señalado los funcionarios que efectivamente así era. En este punto, también se preguntó si la construcción de la correa CT11 era la

que estaba más avanzada o no, frente a lo cual el Sr. Orellana señaló que la corredera CT10 está más avanzada que la corredera CT11, mientras que la corredera CT9 va avanzando parcialmente; por lo tanto, se les indicó a los funcionarios que había entonces un distinto grado de avance en la construcción de las correas.

- Se les indicó que según lo que estaba declarado en el proyecto con RCA, estarían en la etapa de la acción de ejecución de fundaciones, al menos en lo que se constata en terreno y en el área de la corredera CT11, para luego venir el montaje del acero estructural; sobre esto los funcionarios señalaron que ya estaban teniendo algunas “mesas”, que corresponde a una estructura galvanizada, formada por marcos que están unidos en forma de mesa y que en su parte superior, tiene instalados unos rodillos que permitirán el desplazamiento de la corredera (ver fotografía N°4). Los funcionarios señalaron que estas estructuras corresponden a lo que está denominado en el proyecto como montaje mecánico.
- Luego se acudió a un punto colindante a donde está la excavación y estructuras de base que han sido construidas correspondiente a la corredera CT10 (ver fotografía N°5). En este punto se le consultó por las dimensiones de cada tramo de correas, indicando los funcionarios que tienen aproximadamente unos 100 metros de longitud. En este punto, se le consultó a los funcionarios de la empresa por la instalación del montaje de acero estructural, específicamente, por lo señalado en el proyecto de respecto de las diagonales a las que este hace mención, si ellas correspondían a los cambios de direcciones entre las uniones de las correas de conforman el sistema, y los funcionarios aclararon que corresponde a las diagonales de las estructuras de acero que sostienen el sistema de correas, para efecto de darle resistencia y firmeza al propio sistema.
- A continuación se trasladó al punto donde de la estación de transferencia número 1, que es el punto de conexión de la corredera CT9 y la corredera CT10. Según el Sr. Concha, director del proyecto, es el primer punto de transferencia que nace desde la tolva que corresponde al punto de carguío, hasta este punto, donde se produce un cambio de dirección del sentido de las correas. Se les preguntó por el radier que se observó en este punto, consultándoles a los funcionarios, si la misma obra se repite en cada una de las estaciones de transferencia, confirmando lo anterior, señalando que no será la misma forma sino en funcionalidad. En este punto, se consultó por el grado de avance del mismo, indicado el Sr. Orellana, que el avance en esta estación de transferencia es diferente al avance en las correas CT10 y CT11, siendo menor en este caso. El Sr. Concha señaló que en este punto, el montaje era bastante modular, por lo que los tiempos de ejecución podrían ser menores. En este punto, se les preguntó a los funcionarios por la fecha de término de la etapa de construcción de las correas, las que en la respuesta entrega a la Superintendencia se señalaba el aproximadamente el 30 de abril (no estando seguro el fiscalizador de la fecha exacta); indicando el Sr. Concha, director del proyecto, que también es información que debería revisarse posteriormente.
- En relación a lo anterior, se les consultó a los funcionarios por la fecha de inicio de los trabajos y si todos los tramos partieron en una misma fecha, dado que en la inspección se observaba que había diferencia en el avance de las obras inspeccionadas, ante lo cual los funcionarios señalaron que debían corroborar dicha información.
- En este punto, se les preguntó a los funcionarios si las obras en ejecución tenían alguna acción de mitigación ambiental, más allá de los que estaba propuesto en la declaración ambiental del proyecto que correspondía al riego de los caminos. Al respecto, el Sr. Gerardo Paredes (encargado ambiental del proyecto y quien se sumó a la inspección en terreno) señaló que se realiza el riego de los caminos. Se le consultó por la periodicidad de esta acción, señalando el funcionario que se realiza cuando se excava; sobre esto, se le preguntó al funcionario si esta acción solamente se realizaba cuando se excavaba, afirmando este último que esto era así.
- Finalmente, se acudió al punto donde se estaba ejecutando la fundación de la tolva que se encuentra al lado (este) de la cancha de acopio; este corresponde al punto de carguío que alimentan las correas transportadoras. Al momento de la inspección se estaba rellenando con cemento la fundación de esta

estructura (ver fotografía N°6), es decir, en el proceso de hormigonado, y se pudo constar en este punto que se había desarmado las pantallas de protección eólica que rodea la cancha de acopio (ver fotografía N°7) para efecto de realizar los trabajos de necesarios para la instalación de esta tolva. El Sr. Concha indicó que la tolva se encontraba armada, y enseñó que el entramado de la tolva se encontraba en la misma cancha de acopio, lo que fue posible observar desde ese punto.

- En este punto, se le consultó a los funcionarios, el por qué el gerente general del proyecto, según la información cargada en el Sistema de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia, figuraba como funcionario de Aguas CAP. Frente a ello, el Sr. Concha, director del proyecto, indicó que la composición de Puerto Las Losas corresponde a 51% CAP y 49% Agrosuper, mientras que Cleanairtech Sudamérica (Aguas CAP) es 51% CAP y 49% Mitsubishi, por lo que el gerente general está vinculado al grupo de negocios de CAP, a través de la gerencia de infraestructura.
- Luego se le consultó a los funcionarios por una modificación a la RCA N°5/2015 que se presentó en el proyecto, que correspondía a un patio de acopio según lo declarado y que según el Layout presentado en la declaración aparece como colindante a la correa CT10. Al respecto los funcionarios señalaron que esta área se utilizará como acopio de materiales mientras no se construya la bodega que está prevista en la RCA original (5/2015), por lo que esta área se utilizará para recibir partes de otros proyectos que el titular tiene autorizado.

## Estación 2

Durante la inspección se constató:

- Finalmente se acudió al área donde se está construyendo las bodegas de residuos, sustancias peligrosas (ver fotografía N°8) y la bodega de gases. En este punto, se constató que estaban construidos los cimientos y la estructura armada de las bodegas, observándose que se encontraba personal trabajando al momento de la inspección (ver fotografía N°9), como fue lo observado en la estación anterior. En este punto, el Sr. Paredes, explicó que en esta área estaba emplazada la bodega de residuos domésticos, jaulas de residuos industriales no peligrosos, la bodega de residuos peligrosos. Indicó además que en el área colindante a las estructuras anteriores, se comenzará con la bodega de sustancias peligrosas, a un costado el taller mecánico y hacia atrás se instalará la bodega de gases (inflamables y no inflamables) (ver fotografía N°10). Señaló que las estructuras de estas obras ya se encuentran armadas y que posteriormente se instalarán.
- Se les consultó por la medida de abatimiento de emisiones que tienen para este sector, señalando que un camión aljibe realiza el riego dependiendo de las condiciones de viento o necesidades que determinen para reducir las emisiones.

## **Resultados examen de Información Acta de Inspección del 18 de marzo 2021:**

Mediante carta GG-PLL/044 del 26 de marzo de 2021 (anexo 6), el titular dio respuesta a los antecedentes requeridos durante la inspección ambiental, los que se proceden a analizar a continuación:

- i) Layout actualizado de las obras en construcción del proyecto RCA N°80/2020

De la revisión del Layout solicitado (ver registro N°1), es posible confirmar que se encuentran todas las partes que fueron visitadas durante la inspección del día 18 de marzo, por lo que la instalación definitiva de las partes del proyecto se encuentra de acuerdo a lo establecido en la RCA N°80/2020, por lo que esta Superintendencia no tiene otras observaciones.

- ii) Detallar el grado de avance por acción y por el total del proyecto, y aclarar los porcentajes entregados durante la inspección con sus respectivos medios de verificación

En relación a esta respuesta, el titular respondió lo siguiente:

*"Con el objeto de dar respuesta a la presente pregunta se acompaña el Anexo N° 2, un archivo (pdf) el cual contiene una carta Gantt donde se detalla el grado de avance por acción y por la totalidad de las obras comprometidas en la RCA N° 80/2020."*

*Respecto de los porcentajes entregados durante la inspección, plasmados en el acta de fiscalización, se informó un 20% de estado de avance de las obras de construcción de la correa CT10. Sobre aquello, se puede informar que, conforme se acredita en Carta Gantt acompañada, la construcción de las correas fijas y móviles tiene un estado de avance de 25%.*

*Luego, se establece en el acta de fiscalización que, fue consultado a los colaboradores presentes sobre el estado de avance de la carta Gantt entregada en la respuesta al requerimiento de información presente en la Res. Exenta O.R.A. N° 19/2021, ante lo cual se señaló que "el avance se encontraba entre un 15% a un 17%".*

*Al respecto, cabe rectificar dicha información, toda vez que, el estado de avance global del Proyecto calificado ambientalmente por la RCA N° 80/2020 es de un 41% conforme se puede acreditar en la Carta Gantt acompañada en el Anexo N°2 de este informe.*

*En consecuencia, se rectifica la información entregada en la visita a terreno relativa al estado de avance de las obras de construcción de las correas, como también de las obras totales de construcción de la RCA N° 80/2020, donde los porcentajes de avance son el 25% y el 41%, respectivamente."*

De la revisión de antecedentes se puede observar que las fase de construcción del proyecto el 26 de mayo de 2021, por lo que todas las obras fiscalizadas serán ejecutadas por la empresa antes de dicha fecha. Es más, de la información que el titular registra en el Sistema de Fiscalización Ambiental (SISFA) se observa que este cambió su estado en la fase del proyecto, indicado que desde el 16 de abril de 2021 se encuentra en fase de operación, por lo que se desprende que puedo ejecutar antes de lo presupuestado las obras que estaban pendientes.

- iii) Detallar el grado de avance anterior, según carta Gantt entregada en respuesta al Res. Ex. ORA N°19/2021 y explicar si la revisión de los mismos genera una modificación a la carta Gantt entregada.

En relación a esta información el titular respondió lo siguiente:

*"Conforme es posible observar del Anexo N° 2 que contiene la carta Gantt, no existen cambios en los plazos indicados en la Carta Gantt acompañada en la respuesta al Res. Ex. ORA N° 19/2021, por lo cual, podemos afirmar que no existe modificación a los plazos indicados en la carta Gantt original que requiera ser informado a la SMA."*

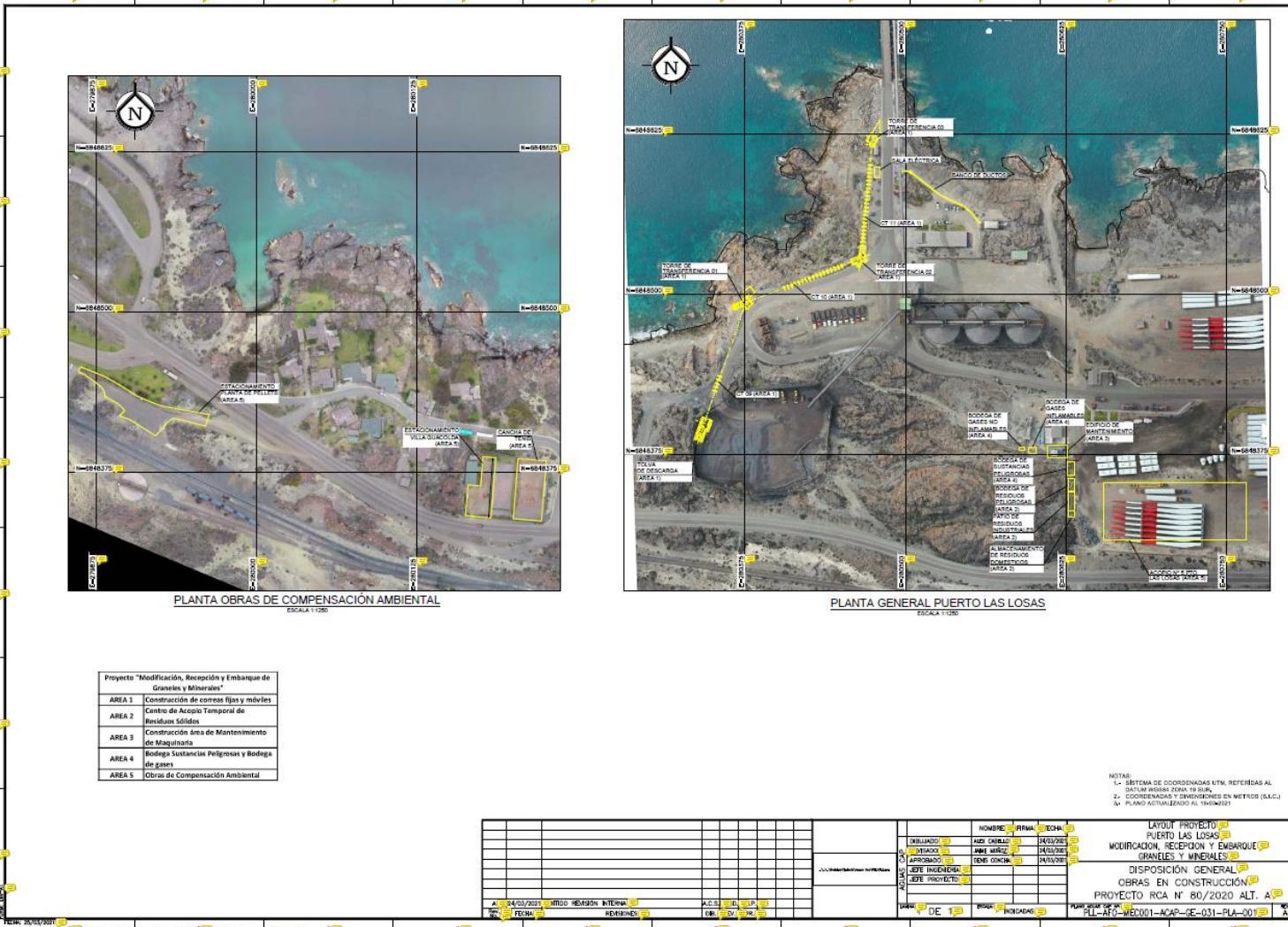
Al respecto esta Superintendencia no tiene observaciones.

Registros					
					
<b>Fotografía 1.</b>	<b>Fecha:</b> 18-03-2021		<b>Fotografía 2.</b>	<b>Fecha:</b> 18-03-2021	
Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordinada Norte: 6848575	Coordinada Este: 280532	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordinada Norte: 6848566	Coordinada Este: 280472
<b>Descripción de medio de prueba:</b> En la fotografía se observa los canales para la instalación de los ductos eléctricos que van a las correas.			<b>Descripción de medio de prueba:</b> En la imagen se instalación de las fundación sobre las cuales se instalarán las estructuras de soporte de las correas.		
					
<b>Fotografía 3.</b>	<b>Fecha:</b> 18-03-2021		<b>Fotografía 4.</b>	<b>Fecha:</b> 18-03-2021	
Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordinada Norte: 6848566	Coordinada Este: 280472	Coordinadas DATUM WGS84 HUSO 19 S	Coordinada Norte: 6848539	Coordinada Este: 280467
<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se detalla fundaciones que estaban aún sin ser instaladas en las excavaciones donde van las líneas de las correas.			<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se observa mesa y que en su parte superior, tiene instalados unos rodillos que permitirán el desplazamiento de la correa		

Registros							
							
<b>Fotografía 5.</b>		<b>Fecha:</b> 18-03-2021		<b>Fotografía 6.</b>			
<b>Coordenadas DATUM</b> <b>WGS84 HUSO 19 S</b>		<b>Coordenada Norte:</b> 6848539	<b>Coordenada Este:</b> 280467	<b>Coordenadas DATUM</b> <b>WGS84 HUSO 19 S</b>			
<b>Descripción de medio de prueba:</b> En la fotografía se observa los canales para la instalación de los ductos eléctricos que van a las correas.			<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se observa al momento de la inspección rellenando con cemento la fundación de esta estructura				
							
<b>Fotografía 7.</b>		<b>Fecha:</b> 18-03-2021		<b>Fotografía 8.</b>			
<b>Coordenadas DATUM</b> <b>WGS84 HUSO 19 S</b>		<b>Coordenada Norte:</b> 6848426	<b>Coordenada Este:</b> 280352	<b>Coordenadas DATUM</b> <b>WGS84 HUSO 19 S</b>			
<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se detalla punto que se había desarmado las pantallas de protección eólica que rodea la cancha de acopio.			<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se observa infraestructura de la bodega de residuos.				

 <p>18-03-2021</p>	 <p>18-03-2021</p>
<b>Fotografía 9.</b> <b>Fecha:</b> 18-03-2021 <b>Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 S</b> <b>Coordenada Norte:</b> 6848367 <b>Coordenada Este:</b> 280633	<b>Fotografía 10.</b> <b>Fecha:</b> 18-03-2021 <b>Coordenadas DATUM WGS84 HUSO 19 S</b> <b>Coordenada Norte:</b> 6848392 <b>Coordenada Este:</b> 280622
<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se observa personal trabajando al momento de la inspección en las bodegas de sustancias peligrosas.	<b>Descripción de medio de prueba:</b> Se observa área donde se instalará el taller mecánico y al fondo la bodega de gases requerida por el proyecto.

## Registros



Registro 1.

Fuente: Carta GG-PLL 044 del 26 de marzo de 2021

**Descripción del medio de prueba:** Layout actualizado del proyecto "Modificación recepción y embarque ganeles minerales" aprobado mediante RCA N°80/2020. En este se identifican todas las áreas que fueron fiscalizadas durante la inspección ambiental del 18 de marzo de 2021.

## **6. CONCLUSIONES.**

De acuerdo a los resultados de la actividad de fiscalización, asociado a los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados, se puede concluir que se verifica la conformidad de las materias relevantes objeto de la fiscalización.

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no lo exime de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## **7. ANEXOS.**

<b>Nº Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Ord. 12.300/3 del 18 de febrero de 2021
2	Ord. ORA N°39 del 25 de febrero de 2021
3	Resolución Exenta ORA N°19 del 02 de marzo de 2021
4	Carta GGPLL 030 del 08 de marzo de 2021
5	Acta de Inspección Ambiental del 18 de abril de 2021
6	carta GG-PLL/044 del 26 de marzo de 2021